

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA UAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☒ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

3055313

HOJA NA 112

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Domicilio El parvair 2

car. 243 y calle sin nombre

M2 "3-8" L. N. 13

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS ☒ 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

MANEJAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 ☒ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUINO BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

ALCANTARILLADO

ENERGIA ELECTRICA

ALUMBRADO PUBLICO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE ☒ 0.0 METROS
BAJO LA RASANTE ☐

SERVICIOS DEL LOTE

AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

DESAGÜES 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA SIN DESGASTE 538

PERIMETRO 101

LONGITUD DEL FRENTE 53

NUMERO DE ESQUINAS 7

AVALUO DEL LOTE (sin cambios)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación con edificación

1 ☒ 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso

1 ☒

si mismo que la construcción

2 ☐

otro uso

3 ☐

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

00

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

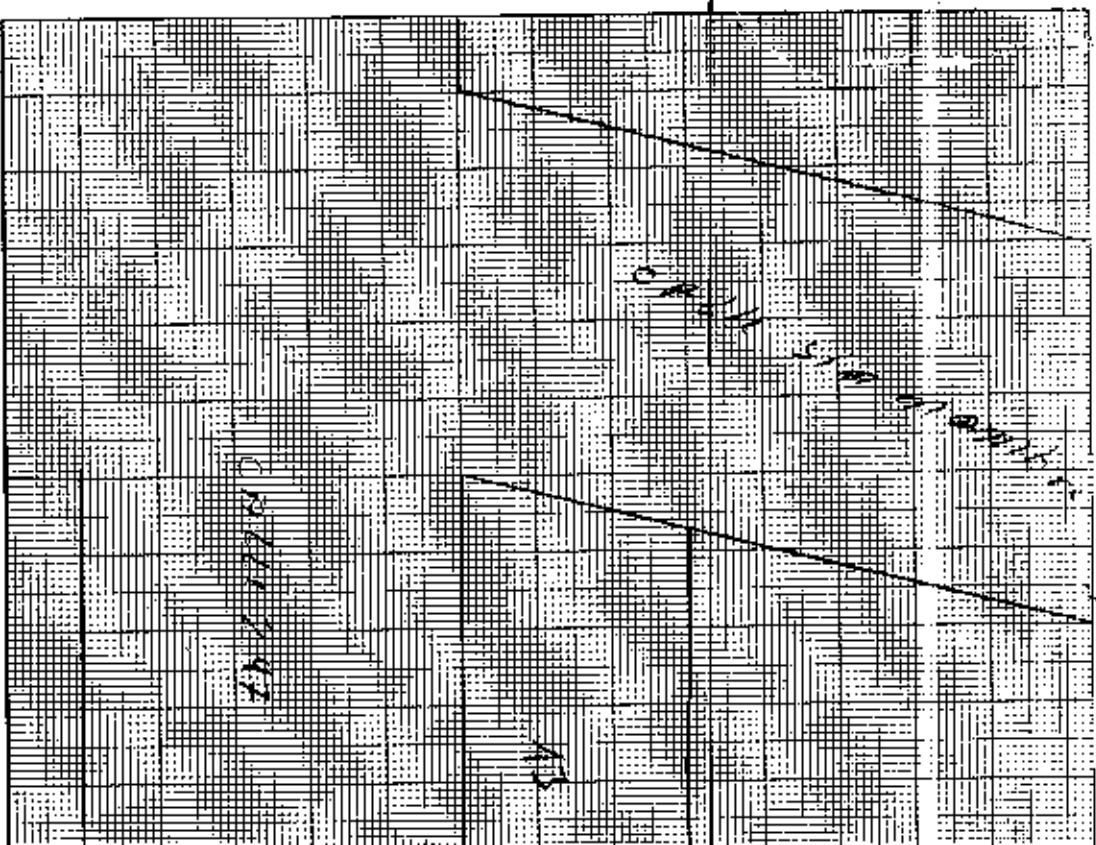
00

TOTAL DE BLOQUES

00

Observaciones

SELO



[illegible]

Observaciones: no dio
la fuerza a la



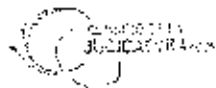
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

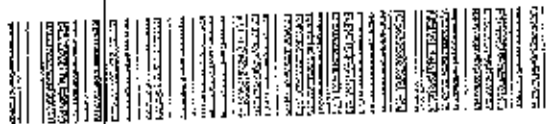
TESTIMONIO DE SOLICITUD

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000007448



20151308004P02964

NOTARIAJ CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02964					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres-Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Nombre:	VERO SANTANA GINEA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1306155547	EQUATORIANA	COMTARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres-Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Nombre:	VERO GARCIA GINESE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1314733732	EQUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
Nombre:	VERO GARCIA GINEA KARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1314733710	EQUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		20712.00					

NOTARIAJ CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

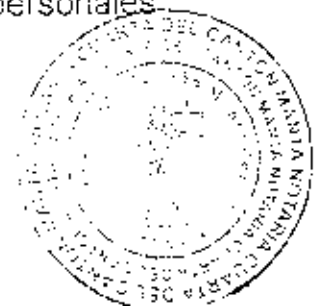
CODIGO: 20151308004P02964

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES:
ENTRE LAS HEREDERAS DE LA SEÑORA ROSARIO DE LOS
ANGELES GARCIA MEJIA; Y, EL SEÑOR GINES YOFFRE
MERO SANTANA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
martes treinta de junio del año dos mil quince, ante mí,
Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta
del cantón Manta, comparece y declara, GINES YOFFRE
MERO SANTANA, viudo, por sus propios y personales derechos,
a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres
cero seis uno seis cinco cinco cuatro guión siete, que en copia
certificada se agrega a esta escritura; GEMA KARLA MERO
GARCIA, soltera, por sus propios y personales derechos, a quien
de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
de ciudadanía que corresponde al número : uno tres uno
cuatro siete tres tres siete uno guión seis, que en copia
certificada se agrega a esta escritura; GENESIS KARINA
MERO GARCIA, soltera, por sus propios y personales

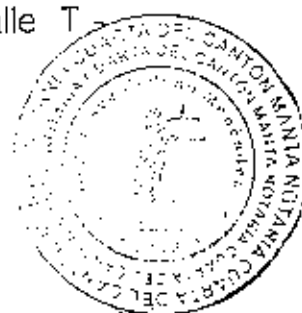
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno cuatro siete tres tres siete tres guión dos, que en copia certificada se agrega a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, el señor **GINES YOFFRE MERO SANTANA**; y las señoras **GEMA KARLA MERO GARCIA**, **GENESIS KARINA MERO GARCIA**, quienes comparecen en calidad de

cónyuge sobreviviente y herederas por derecho personal de la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de un lote de terreno signado con el número TRECE, de la Manzana TRES - B, de la Lotización EL PORVENIR, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por el modo de sucesión por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA, quien a su vez lo adquirió en su estado civil casada, por Compraventa, que le otorgara el señor Pascual Quinde Alfonso y cónyuge, según consta de la Escritura Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veintidós de septiembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dos de octubre del dos mil. Lote de terreno que tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y calle E; POR ATRÁS: Los mismos quince metros y terrenos del lote número doce; POR UN COSTADO: Treinta y siete metros treinta y cinco centímetros y lindera con calle T



Diez; y, POR EL OTRO COSTADO: Treinta y dos metros setenta centímetros y lindera con lote número catorce.- Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de QUINIENTOS VEINTICUATROS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.-

TERCERA.- Al producirse el fallecimiento de la señora **ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA**, hecho ocurrido en la ciudad de Manta, el veintiocho de diciembre del dos mil catorce, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su cónyuge sobreviviente **GINES YOFFRE MERO SANTANA** y sus hijas las señoras: **GENESIS KARINA MERO GARCIA** y **GEMA KARLA MERO GARCIA**, quienes comparecen en calidad de herederas de la señora **ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA**; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederas por derecho personal y de representación, respectivamente, de los bienes dejados por las prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA:**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, el señor **GINES**

YOFFRE MERO SANTANA y sus hijas las señoras: GENESIS KARINA MERO GARCIA y GEMA KARLA MERO GARCIA, en su orden, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el cuerpo de terreno dejado por la causante señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA, descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma: al señor GINES YOFFRE MERO SANTANA, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el equivalente al cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda; a la señora GENESIS KARINA MERO GARCIA, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda, a la señora GEMA KARLA MERO GARCIA, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- QUINTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, el señor GINES YOFFRE MERO SANTANA, por sus propios derechos, manifiesta que RENUNCIA voluntariamente a los Gananciales



que legalmente le corresponde, a favor de sus hijas las señoras herederas **GENESIS KARINA MERO GARCIA** y **GEMA KARLA**

NERO GARCIA, sobre el lote de terreno signado con el número Trece de la Manzana Tres - B, de la Lotización "El

Porvenir", de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo

que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con las siguientes

medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y Calle E;

POR ATRÁS: Quince metros y terrenos del lote número Doce;

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y siete metros treinta y

cinco centímetros y lindera con calle T Diez; y, POR EL

COSTADO IZQUIERDO: Treinta y dos metros setenta

centímetros y lindera con lote número catorce.- Con un área

total de **QUINIENTOS VEINTICUATRO COMA CINCUENTA Y**

CINCO METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización

No. 2689-SM- (S)-PGL, otorgada por la Dirección de Planeamiento

Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta,

otorgada con fecha seis de abril del dos mil quince

y que se adjunta como habilitante.- **SEXTA:**

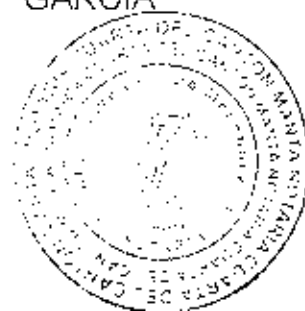
ACEPTACION.- Los comparecientes por sus propios

derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente

Partición Extrajudicial Y Renuncia de Gananciales por estar

conformes con lo establecido en las cláusulas que

antecedentes y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponde por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada CATHY GARCIA



Z, matricula número: trece guion dos mil ocho guion ciento sesenta y ocho, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE .-**




GINES YOFFRE MERO SANTANA
C.C.No. 130616554-7




GENESIS KARINA MERO GARCIA
C.C.No. 131473373-2




GEMA KARLA MERO GARCIA
C.C.No. 131473371-6



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA



Resolución 19 de mayo de 2015

128

El Telégrafo

El Telégrafo Martes 19 de mayo de 2015

AVISO

Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CORDERO MENDOZA, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha 19 de mayo del año 2015, a las 11:00 AM, se otorgó el presente instrumento, que en este Despacho Notarial, se va a cancelar la inscripción de la Partición Extrajudicial y RENUNCIA DE GANANCIAS, otorgada entre el señor GEMES YOFRE MERO GARCIA y sus hermanas GEMES KARLA MERO GARCIA y GENESIS KARINA MERO GARCIA, en calidad de coherederos de la señora DOÑA ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA, sobre el lote de terreno situado en el "Barrio Tiro de la Maravilla" Tiro de la Maravilla, con un área total de CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, Al cual se ha procedido a restituir una Partición y extrajudicial y Renuncia de Ganancias, en la que el cónyuge sobreviviente GEMES YOFRE MERO GARCIA, renuncia a favor de las hermanas, señoras: GEMES KARLA MERO GARCIA, GENESIS KARINA MERO GARCIA, al cual por medio de sus gananciales determinados sobre el terreno bien inmueble, al cual se le finca como gananciales y todas las cosas que se adjudican sobre el lote de terreno, en maso, en maso, determinadas sobre el lote de terreno, en maso, que se adjudican sobre el lote de terreno, en maso, aplicación a la disposición en los Arts. 507 y 509 del Código Civil y demás a lo que determine el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este Despacho Notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE GANANCIAS y GANANCIAS, para que los interesados, dentro de los plazos establecidos en la ley, presenten a la Notaría Pública y se otorgue inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Aclaración que se hace para cumplir con el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, que la Notaría Pública, en cumplimiento de la ley, ha cumplido con las demás formalidades de ley.

Manta, 19 de mayo de 2015

Abg. ELSYE CORDERO MENDOZA
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

166888



RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES**, celebrada entre el señor **GINES YOFFRE MERO SANTANA**; y las señoras: **GEMA KARLA MERO GARCIA** y **GENESIS KARINA MERO GARCIA**, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijas, respectivamente y como tal herederas de la señora Doña **ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA**, sobre el lote de terreno signado con el número Trece de la Manzana Tres - B, de la Lotización "El Porvenir", de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con un área total de **QUINIENTOS VEINTICUATRO COMA CINQUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales, en la que el cónyuge sobreviviente renuncian a favor de las herederas señores **GEMA KARLA MERO GARCIA** y **GENESIS KARINA MERO GARCIA**, el cien por ciento determinados sobre el indicado bien inmueble, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Periódico El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 19 de Mayo del 2015, página 38 Gaceta.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el numero 2014.13.08.04.P2964, de fecha 30 de Junio del dos mil quince.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 30 de Junio del 2015.- **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta.-

DECLARACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil quince, comparecen a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, el señor GINES YOFFRE MERO SANTANA, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía numero 132616554-7, de estado civil viudo, la señora GENESIS KARINA MERO GARCIA, portadora de la cedula de ciudadanía numero 131473373-2, de estado civil soltera, y la señora GEMA KARLA MERO GARCIA, portadora de la cedula de ciudadanía numero 131473371-6 de estado civil soltera, domiciliados en la ciudad de Manta, capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, proceden a rendir la siguiente declaración: "Que nuestras generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaramos que comparecemos a rendir esta declaración de voluntad por nuestros propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente de la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MELIA, quien falleció el 13 de diciembre del año dos mil catorce, quien en vida y en su estado civil de casada con el señor GINES YOFFRE MERO SANTANA, adquirió un bien inmueble ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que esta signado como lote numero trece de la manzana tres-E. Declaramos además que la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MELIA, no dejó mas descendencia y por lo tanto los comparecientes GENESIS KARINA MERO GARCIA, y GEMA KARLA MERO GARCIA somos sus únicas herederas.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- Leída que les fue su declaración se ratifican en ella estampando sus firmas y rubricas al pie del presente documento.-

GINES YOFFRE MERO SANTANA
C.C.Nº 132616554-7

GENESIS KARINA MERO GARCIA
C.C.N. 131473373-2

GEMA KARLA MERO GARCIA
C.C.Nº 131473371-6



Factura: 002-002-000001569



20151308004D00868

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D00868

Ante mí, NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY, de la NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, comparece(n) GINES YOFFRE MERO SANTANA VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1306165547, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, GENESIS KARINA MERO GARCIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1314733732, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, GEMA KARLA MERO GARCIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1314733716, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 10 DE MARZO DEL 2015. /

GINES YOFFRE MERO SANTANA

CÉDULA: 1306165547

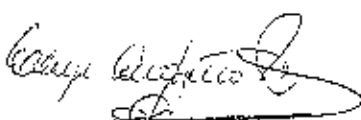
GENESIS KARINA MERO GARCIA

CÉDULA: 1314733732

GEMA KARLA MERO GARCIA

CÉDULA: 1314733716




Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador
 NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANIZÁ

Autogestiones Telefónicas

Código: 1500020076007

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 10

Código Postal: 100000

Teléfono: 1500020076007

000066124

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMPROBANTE

CIRCUITO : YERKO SANTANA GINES Y CIA

NOMBRE :

RAZÓN SOCIAL :

DIRECCIÓN :

R. POVEN R 11 PZ-34 LT. 113

DATOS DEL PRECIO

CLASE CATEGORIAL

CLASE DE PROPIEDAD

DIRECCIÓN PRECIO

RECIBO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

01/01/2015 16:09:40

VALOR

RECIBIDOR

VALOR

3.00

CIERRE DE SEJO



TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: 29 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



CERTIFICADO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta

RUC: 1360000000001

Dirección: Av. 4ta. y C.A. 3. Teléfono: 9611 475 / 281 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000341441

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AKS-A	AVLUD	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de RENUNCIA DE GANANCIALES 50% CUANTIA 10 0826 ubicada en MANTA de la parroquia JARQUI		3-05 57-13-300		525,00	20312 50	358565	341641
VEREDOR							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR		
1308183017	MERO SANTANA GINES Y SRA	EL PORVENIR II M2 38 L 813 C.29	CONCEPTO		Impuesto principal		
ADQUIRIENTE			Junta de Renciancia de Guayaquil		101,06		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		32,32		
1314/33716	MERO GARCIA DE MARLA	SN	VALOR PAGADO		131,38		
					SALDO		
					0,00		

EMISION: 21/02/16 3:33 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

111

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069852



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
MERO SANTANA GINES Y SRA
pertenece a
EL PORVENIR II MZ 38 L# 13 C29
ubicado en
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
C\$106.25 DIEZ MIL CIENTO SEIS DOLARES 25/100.asciendo a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RENUNCIA DE GANANCIALES POR EL 50%

WPICO

Manta, ____ de ____ del 20 ____

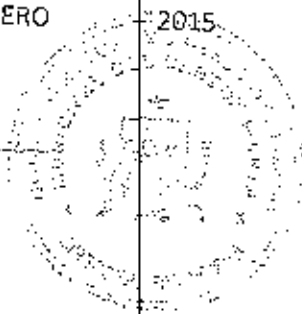
04 DE FEBRERO

2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. And Pineda T.
SUBDIRECTORA DE RENTAS

Director Financiero Municipal



ME 0120105

ESPECIE VALUADA
USD 1,25

Fecha: 28 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3 65-57-13-000

Librado en: EL PORVENIR D AZ 3B L#13 C 29

Área total del ardeo según escritura:

Área Total de Freio: 525,90 M2

Figure 15:

Document not identified

Proprietario

13615347

MEAO SANTANA GIVES Y 534

CUTO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERREVO: 20212.59

CONSTRUCCIÓN: 0,00

20212,50

S612: VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Mr. David Eugene Hayes

Director de Avalúos, Censos y Registros

02213

160 17

150

1995, 1996, 1997

0582

[illegible]

50

1. *Staphylococcus aureus*

1992

22

Impreso por: C-37351-2 5010 3040

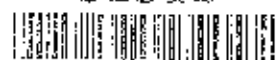




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



32312



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32312:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Anotación: viernes, 12 de diciembre de 2014
Particular: Tarque

Clase de Título: Urbano
Clase de Predio: Rural (dentro de)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el número TRECE de la manzana TRES -B de la Lotización "EL PORVENIR" de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los actuales linderos y medidas. POR EL FRENTE: Quince metros y calle "E". POR ATRAS: Los mismos quince metros y terrenos del lote número doce. POR UN COSTADO: Treinta y siete metros treinta y cinco centímetros y lindera con calle T- diez. POR EL OTRO COSTADO: Treinta y dos metros setenta centímetros y lindera con lote número catorce. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Clase	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compraventa	Compraventa	2.732 22/09/2000	16.503

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 02 de octubre de 2000

Folio: 16.503 Folio Inicial: 16.503 Folio Final: 16.508

Número de Inscripción: 2.732 Número de Repertorio: 5.403

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de septiembre de 2000

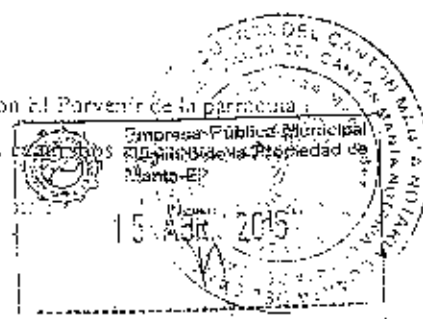
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Rescisión:

Observaciones:

Un lote de terreno signado con el número Trece de la manzana Tres- B de la Lotización El Porvenir de la parroquia

Tarquí del cantón Manta con una superficie total de quinientos veinticuatro metros





metros cuadrados, este terreno es esquinero.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057179	García Mejía Rosarín de Los Angeles	Casado	Manta
Comprador	80-0000000057178	Mero Santana Gines Yaffre	Casado	Manta
Vendedor	09-01959262	Pico Barcia Aníbal Blanca	Casado	Manta
Vendedor	09-01909176	Quinde Alfonso Pascual Oswaldo	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:17:38 del miércoles, 15 de abril de 2015

A petición de: *Abg. Pico Barcia*

Elaborado por: Marta Asunción Cedeño Chávez
30699882-2

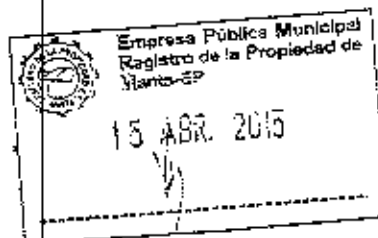


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2689-SM-(S)-PGL, trámite # 3979- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, una escritura solo tendrá validez si está acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 364-DPUM-JOC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 4072 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MERO SANTANA GINES Y SRA un lote de terreno signado con el No. 13 de la Manzana 3-B de la Lotización "El Porvenir" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3 65 57-13-000, el mismo que según Escritura posee un área de 524,55m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 524,55m², (Escritura autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 22 de septiembre de 2000 y inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de octubre de 2000).

Por el Frente: 15,00m - Calle "E".

Por Atrás: 15,00m - Terrenos del Lote No. 12

Por un Costado: 33,35m - Lindero con calle T 16

Por el Otro Costado: 33,70m y lindero con lote No. 14

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: ... Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada autorizada en la Notaría Cuarta de Manta con Diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 291 (130800)4D90868, la fecha 16 de marzo de 2015 sobre los bienes de la causante Rosario De Los Angeles Garcia Mejia fallecida el 13 de diciembre de 2014): Área 524,55m² Equivalencia al 100%.

MERO SANTANA GINES YOFFRE (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

MERO GARCIA GENESIS KARINA (hija heredera) equivalente a 25,00%

MERO GARCIA GEMA KARLA (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el señor Gines Yoffre Mero Santana como gananciales, y el 25,00% por igual para las señoras Genesis Karina Mero Garcia y Gema Karla Mero Garcia, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente de la causante Rosario De Los Angeles Garcia Mejia. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de las herederas Genesis Karina Mero Garcia y Gema Karla Mero Garcia tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 333 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones censales de alcabala": "Las adjudicaciones que se realicen como consecuencia de particiones entre colerederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios se consideraran sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada conyunto o socio tiene derecho".
- El Art. 334 *ídem* sobre "Exoneración": "Quedan exentos del pago de este impuesto. Numeral a) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, abril 06 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cordero

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de ser veraz la solicitud por lo que se otorga el presente y se declara responsable al solicitante, a la vez se compromete que no ha presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2689-SM-(S)-PGL, trámite # 3979- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 364-DPUM-JOC-2015 e informe #072 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a las herederas **GENESIS KARINA MERO GARCIA** y **GEMA KARLA MERO GARCIA** en calidad de copropietarias por el 50,00% cada una, sobre el lote de terreno signado con el No. 13 de la Manzana 3-B de la Lotización "El Porvenir" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-05-57-13-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Rosario de los Angeles Garcia Mejia con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 15,00m - Calle "E".

Por Atrás: 15,00m - Terrenos del Lote No. 12

Por un Costado: 37,35m - Lindera con calle T 10

Por el Otro Costado: 32,70m y lindera con lote No. 14

Área: 524,55m²

Manta, abril 06 de 2015.

Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

INSCRIPCIÓN DEL NACIMIENTO

En Jaramijó provincia de Manabí hoy día 29 de Agosto de mil novecientos 77 años 177 el que suscribe Jefe de Registro Civil, en cumplimiento de sus deberes, inscribe el nacimiento de:
OTHA KARIA
Sexo: Femenino Fecha de nacimiento: 29 de Marzo de 1977
Lugar de nacimiento: Jaramijó Provincia: Manabí
Padre: José Yoffre Marco Santana Madre: Rosario de los Angeles García Mejía
Estado civil: casado con Cédula de la N.º 130614554-7
Nacionalidad: ecuatoriana
Su madre: con Cédula de la N.º 130607757-6

La inscripción corresponde al segundo parto de la madre.

OBSERVACIONES

Los padres son casados según el libro de Matrimonio, el 2 de Agosto de 1977, en la parroquia de Jaramijó, Manabí, Ecuador.

Reconocido por los padres en la oficina de Registro Civil, el 29 de Agosto de 1977.

Legitimado por sus padres en la oficina de Registro Civil, el 29 de Agosto de 1977.

Conferido matrimonio en la oficina de Registro Civil, el 29 de Agosto de 1977.

Conferido matrimonio en la oficina de Registro Civil, el 29 de Agosto de 1977.

Conferido matrimonio en la oficina de Registro Civil, el 29 de Agosto de 1977.

Conferido matrimonio en la oficina de Registro Civil, el 29 de Agosto de 1977.

Conferido matrimonio en la oficina de Registro Civil, el 29 de Agosto de 1977.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Se otorga copia en Arreglo del
Registro Civil y Cedulación

Nº 3687

1942 Tomo 4 177 177
Unidad ☐ Cens. ☐ Mando ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo;

Física ☒ Electrónica ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☒

[Firma]
MANTO, 09 FEB 2015
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 09 FEB 2015

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALOR

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000273906

CÓPIAS

-INSKRIPTION D. L. V. 1861/1862

3000 ... 739 ... 1000 ...

[illegible]

2004年4月15日 星期三

1. Don't forget to check the weather forecast before you go.
 2. Don't forget to bring your camera and binoculars.
 3. Don't forget to bring your map and compass.
 4. Don't forget to bring your first aid kit.
 5. Don't forget to bring your food and water.
 6. Don't forget to bring your sleeping bag.
 7. Don't forget to bring your tent.
 8. Don't forget to bring your flashlight.
 9. Don't forget to bring your whistle.
 10. Don't forget to bring your hat and gloves.

Facsimile per
per telex
.....

1.
Legre de Officio

Legitimidad	por sus padres	con fealdad	de la familia
grado en la oficina de	con fealdad	de la familia	de la familia
no	no	no	no

Logo de l'Union

Quattrocento	1400	1499	1500	1599	1600	1699	1700	1799	1800	1899	1900	1999	2000	2099	2100	2199	2200	2299	2300	2399	2400	2499	2500	2599	2600	2699	2700	2799	2800	2899	2900	2999	3000	3099	3100	3199	3200	3299	3300	3399	3400	3499	3500	3599	3600	3699	3700	3799	3800	3899	3900	3999	4000	4099	4100	4199	4200	4299	4300	4399	4400	4499	4500	4599	4600	4699	4700	4799	4800	4899	4900	4999	5000	5099	5100	5199	5200	5299	5300	5399	5400	5499	5500	5599	5600	5699	5700	5799	5800	5899	5900	5999	6000	6099	6100	6199	6200	6299	6300	6399	6400	6499	6500	6599	6600	6699	6700	6799	6800	6899	6900	6999	7000	7099	7100	7199	7200	7299	7300	7399	7400	7499	7500	7599	7600	7699	7700	7799	7800	7899	7900	7999	8000	8099	8100	8199	8200	8299	8300	8399	8400	8499	8500	8599	8600	8699	8700	8799	8800	8899	8900	8999	9000	9099	9100	9199	9200	9299	9300	9399	9400	9499	9500	9599	9600	9699	9700	9799	9800	9899	9900	9999	10000
--------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------

1466 de Oñoro

El tiempo al ... 30% de la ... y su defensor, consta inscrito en la Sección de ...

1. *de Oficina*

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARCADURAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Div. de Generación de Registros Civiles
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Año: 1992 Tomo: 1 Pág: 1 Acta: 1
Etnia: ☐ Urb. ☐ Obs.: ☐ Mista: ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia cual se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Roy Espinoza

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 09 FEB 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000273905

CÓDIGO 15

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: D - 450 - 000024 - 82

En ECUADOR provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy 29 DE DICIEMBRE DE 2014, en que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA
NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEXO: FEMENINO. ESTADO CIVIL: CASADO. EDAD: 47 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 28 DE DICIEMBRE DE 2014

CAUSA DE LA MUERTE: CHOQUE SEPTICO. DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. FRANCISCA ALARCON.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: GINES JOFFRE MERO SANTANA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: WALTER E GARCIA MOREIRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN VICENTA MEJIA MOREIRA.

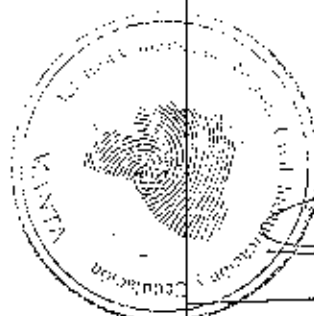
Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: GEMA KARLA MERO GARCIA, cédula/pasaporte No 1314733716, nacionalidad ECUATORIANA.

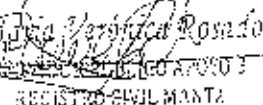
OBSERVACIONES

C.C. FALLECIDO: 130607767 - 6 SOLICITA Y FIRMA EL ACTA DE INSCRIPCION LA HIJA DE LA FALLECIDA. SRA MERO GARCIA GEMA KARLA, HIESS DE MANTA DRA, FRANCISCA ALARCON REG M# 022.



Firma del Solicitante
GEMA KARLA MERO GARCIA




REGISTRO CIVIL MANTA

Firma del delegado

MARIA VERONICA ROSADO SANCON

OPORTUNO

Impreso en: MROSADO, MANTA, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 28 DE DICIEMBRE DE 2014

000008438934





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0637

2014 74 82 82

Orts. ☐ Ords. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conlleva de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

SECRETARÍA CANTONAL ☐

SECRETARÍA DE ÁREA ☐

[Firma]
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 20 ENE 2015



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000245619

CÓDIGO 15

SE RECIBE EN ESTA FECHA MANUALMENTE UNA SOLICITUD DE CERTIFICACION DIRIGIDA AL JUEGAO OCTAVO AJUNTU DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SISTEMA SATI NO ESTA TOTALMENTE HABILITADO EN LA RECEPCION DE EXCORTOS. MANTA, ENERO 23 DEL 2015.

~~Ab. Fabian Antonio Osorio~~

Responsable de asuntos

Módulo 1

JUEGAO OCTAVO AJUNTU DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

Manta, 06 de enero de dos mil quince a las 10h00. A. por medio de la en calidad de Jefe de Unidad del este Juegaio Octavo Ajuntu la Mujer y Adolescencia de Manta en virtud de la orden de paralización Nº 1071-018-MT de fecha 15 de septiembre de 2014 suscrita por el Ex. Maestro Jaramillo Alastegui Víctor Cerezo del Consejo de la Judicatura Transitorio. En lo principal a la verificación realizada por la señora Ab. FABIÁN OSORIO FILMADO POR se dispone que la señora actante del derecho previo revisión de los expedientes a su cargo certifique lo solicitado por la promotoría de Manta que fuere correspondiente a la interesada. Cúmplase.

Ab. Fabian Antonio Osorio
JUEZA
OCTAVO AJUNTU DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA

RAZON: En atención al decurso que cursa de acuerdo con la parte del más de nombre del señor en el área de los Juegaos de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta, en atención a tanto competencias para tramitar en causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juegas de la ciudad no debieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juegas de primer instancia que tiene la actualidad estando radicando. Verificado que se han de la Sección SAT, en el día de hoy que con estos volantes de enero de dos mil quince exista en una dependencia judicial unido de petición de herencia y Partición. Los planes tramitarlos por parte de los herederos del causante ROMANO DE LOS ANGELES GARCIA MELA. Lo certifico. Manta, 28 de enero de 2015

[Firma]
Ab. Fabian Antonio Osorio
Responsable de asuntos



SEÑORA JUEZ OCTAVO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

Ab. Fabiola Espinales Lopez

AB. KAREN SOFIA MENDOZA PICO, con Registro Profesional No. 13-2008-169 del Foro de Abogados de Manabí, amparada en lo que determina el Art. 66 numeral 23 de la Constitución Política, a usted con el debido respeto comparezco digo y solicito:

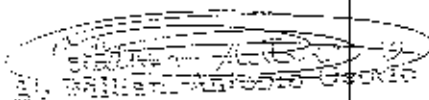
Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en el despacho a su cargo se ha presentado petición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA

Todo esto para los fines legales pertinentes.

Atentamente;


Ab. Karen Mendoza Pico
MAT. No. 13-2008-169

SE RECIBIÓ EN ESTA FECHA MANIFIESTAMENTE UNA SOLICITUD DE CERTIFICACION DIRIGIDO AL JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SINTENA SEÑAL NO ESTA TOTALMENTE HABILITADO EN LA REPOSICION DE ESCRITOS. MANTA, ENERO 23 DEL 2015.


El Jefe del Juzgado Cuarto

Responsable de escrito

Módulo 1

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.
MANTA.-

Manta, miércoles 23 de enero del 2015, las 08:00.- Ayoro conociéndose en calidad de Juez Titular de este Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí. En lo principal a la petición realizada por la abogada KARIM NYRPOZ, PIDO, con Mat 13-2008-104 del F.A.E., se respalda que el señor secretario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique la veracidad de la peticionaria. Hecho que fuere leyéndose a la interesada. Cúmplase.



DR. YUNIS PALMIRO CIDEÑO ALCIVAR

JUFE CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZON: En atención al decreto que anexado certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de familia, mujer, niñez y adolescencia de Manabí-avanta, comenzaron a operar con personería para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los supeditados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el sistema SATUP hasta el día de hoy que contamos miércoles 23 de enero del 2015, no existen demandas de petición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MERA. Lo certifico. MENTE, miércoles 23 de enero del 2015.

AB. YANNAI MARCELO ZAMORA SOLÓRZANO

Secretario del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí



SEÑOR JUEZ CUARTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

Dr. Yuris Cedeño Alcivar

AB. KAREN SOFIA MENDOZA PICO, con Registro Profesional No. 13-2008-169 del Foro de Abogados de Manabí, amparada en lo que determina el Art. 66 numeral 23 de la Constitución Política, a usted con el debido respeto comparezco digo y solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en el despacho a su cargo se ha presentado petición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA.

Todo esto para los fines legales pertinentes.

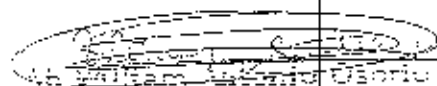
Atentamente;



Ab. Karen Mendoza Pico

MAT. No. 13-2008-169

SE ADJUNTA EN ESTA FECHA MANUALMENTE UNA SOLICITUD DE CERTIFICACION DIRIGIDA AL JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA POR CUANTO EL SISTEMA SATIE NO ESTA TOTALMENTE HABITUADO EN LA RECEPCION DE FACTOS AFECTA. ENERO 23 DEL 2015.


Ab. William Antonio Osorio

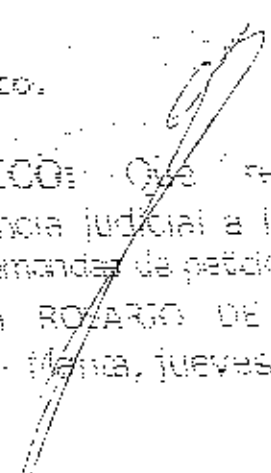
Responsable de hacer

Módulo 1

Manta, 29 de Enero del 2015. Los BGh4ñ

En atención al escrito suscrito por la Abogada KAREN MENDOZA PICO (Gutierrez Vera Paez); se dispone que por secretaría informe lo solicitado, dejando copia en el archivo general.- Actuó el señor abogado Carlos María Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de Junio del 2010, emitida por el Director encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.-Cúmplase

Lo certifico.


CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha; certifico que NO existen Demandas de partición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEDA. Lo Certifico.- Manta, jueves veinte y nueve de Enero del 2015.



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

Dr. Fausto Alarcón Cedeño

AB. KAREN SOFIA MENDOZA PICO, con Registro Profesional No. 13-2008-169 del Foro de Abogados de Manabí, amparada en lo que determina el Art. 66 numeral 23 de la Constitución Política, a usted con el debido respeto comparezco digo y solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en el despacho a su cargo se ha presentado petición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA.

Todo esto para los fines legales pertinentes.

Atentamente;


Ab. Karen Mendoza Pico
MAT. No. 13-2008-169

Figure 1

2. *How do you think the world will be different in 20 years?*

[illegible][illegible]

SEÑOR JUEZ CUARTO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ -
MANTA

Ab. Yimmy Zambrano Caicedo

AB. KAREN SOFIA MENDOZA PICO, con Registro Profesional No. 13-2008-169 del Foro de Abogados de Manabí, amparada en lo que determina el Art. 66 numeral 23 de la Constitución Política, a usted con el debido respeto comparezco digo y solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en el despacho a su cargo se ha presentado petición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA.

Todo esto para los fines legales pertinentes.

Atentamente;


Ab. Karen Mendoza Pico
MAT. No. 13-2008-169

Maná, 19 de enero del 2015. Los Angeles
 Por medio de Secretaría procédase a certificar lo solicitado por la Ab.
 Karen Mendez Pilo. Cúmplase.
 Verificado el expediente de la familia MATEO Y ADOLESCENCIA
 POR PARTES EL JUZGADO SATIE NO ESTA TOTALMENTE HABITADO EN LA
 RESOLUCION DE ACCION DE MANA, ENERO 28 DEL 2015.

Lo certifica.


 Responsable de sorteo

Módulo 1

Verificado que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en
 este juzgado hasta el día de hoy que contamos jueves veinte y nueve
 de enero del dos mil quince no existe demanda alguna de Partición
 Hereditaria de los bienes de la señora ROSARIO DE LOS ANGELES
 GARCIA MEJIA. Lo certifica.

Maná, 19 de enero del 2015. Los Angeles
 Por medio de Secretaría procédase a certificar lo solicitado por la Ab.
 Karen Mendez Pilo. Cúmplase.

Lo certifica,
 JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
 NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANA
 Abga. Grace Mera Delgado
 SECRETARIA

Verificado que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en este
 juzgado hasta el día de hoy que contamos jueves veinte y nueve de enero
 del dos mil quince no existe demanda alguna de Partición Hereditaria de
 los bienes de la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MEJIA.
 Lo certifica.

JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
 NINEZ Y ADOLESCENCIA DE MANA
 Abga. Grace Mera Delgado
 SECRETARIA



SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

Dra. Ruth Ozaeta Mero

AB. KAREN SOFIA MENDOZA PICO, con Registro Profesional No. 13-2008-169 del Foro de Abogados de Manabí, amparada en lo que determina el Art. 66 numeral 23 de la Constitución Política, a usted con el debido respeto comparezco digo y solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en el despacho a su cargo se ha presentado petición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA.

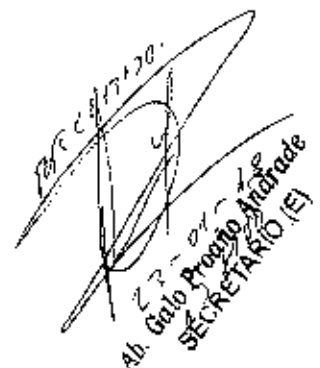
Todo esto para los fines legales pertinentes.

Atentamente;



Ab. Karen Mendoza Pico

MAT. No. 13-2008-169



RECIBIDO
23-01-18
Ab. Galo Proaño Andrade
SECRETARIO (E)

VIS FOS: Avance conocimiento de la presente causa en el calidad de Jueza Adjunto del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución Nº 053-2013 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 3 de agosto del 2013, en virtud del cual se ley. En la Principal. Conde constatación el escrito que presenta la señora Abogada KAREN SOFIA MENDOZA PICO se ordena que por Secretario se brinde la información requerida. Conclase

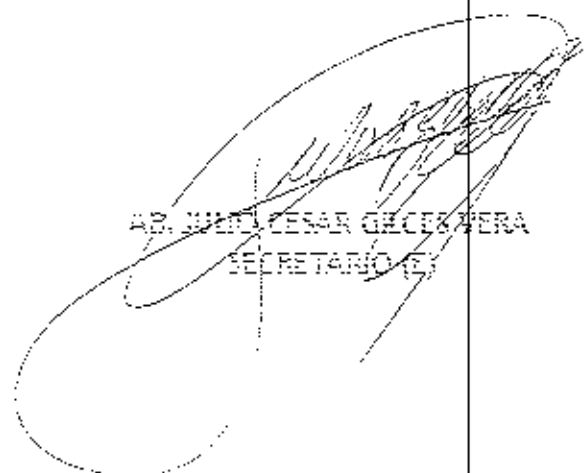


AB. GISELA JIMÉNEZ

JUNTA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZÓN.- Se da como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Saja del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, con los nombres solicitados; no existe causa alguna de petición de herencia de los bienes decaídos por la señora ROSARIO DE LOS ANGELES GARCÍA MELÉN, hasta la actualidad. Monta 02 de febrero de 2016. A las 15h48 minutos.

LO CERTIFICO.-



AB. JUAN CESAR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO (E)



SEÑORA JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ - MANTA

Ab. Gina Soza Macías

AB. KAREN SOFIA MENDOZA PICO, con Registro Profesional No. 13-2008-169 del Foro de Abogados de Manabí, amparada en lo que determina el Art. 66 numeral 23 de la Constitución Política, a usted con el debido respeto comparezco digo y solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en el despacho a su cargo se ha presentado petición de herencia de los bienes dejados por la señora ROSARIO DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA.

Todo esto para los fines legales pertinentes.

Atentamente;


Ab. Karen Mendoza Pico
MAT. No. 13-2008-169





ANEXO FORM 103
RESOLUCION Nº 0304

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVIRSE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 8079119

105 AF5 107 56

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, D.P.C.U. O NOMBRE COMPLETO

102 RUC, D.C. O PASAPORTE

103 N.º DE IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO

N.º DE PERMISIVO ALCANCE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS IMPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N.º RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	201	201	201	201
Subtotal (Suma del 201 al 201)				200

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N.º PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
RESTO DE INMUEBLES				350
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en documento impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 301 al 309)

400 VEHÍCULOS

VEHÍCULO

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
RESTO DE VEHÍCULOS				450
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en documento impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 401 al 409)

500 OTROS

501 MENAJE DE ACABAR	511	521	531	541
502 JOYAS	512	522	532	542
503 BIENES MUEBLES	513	523	533	543
504 OBRAS DE ARTE	514	524	534	544
505 DINERO EN EFECTIVO	515	525	535	545
506 OTROS NO ESPECIFICADOS	516	526	536	546
507 RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509	519	529	539	549
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				550
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en documento impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 501 al 509)

600 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
609	619	629	639	649	659
610	620	630	640	650	660
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS				661	671
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en documento impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 601 al 610)	680

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO DE UTILIDADES

CÓDIGO DE ACCIÓN	NOMBRE DE ACCIÓN	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
701	711	721	731	741
702	712	722	732	742
703	713	723	733	743
704	714	724	734	744
705	715	725	735	745
706	716	726	736	746
707	717	727	737	747
708	718	728	738	748
709	719	729	739	749
710	720	730	740	750
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO DE UTILIDADES				751
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en documento impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 701 al 710)

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como omisión de pago, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.
102 RUC o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.
103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.
105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.
106 Mes.- Registrar el Mes que causó el Impuesto. (Esto debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
107 Año.- Registrar el Año que causó el Impuesto. (Esto debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

100 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 101 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.
11 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.
21 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.
31 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.
41 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

100 INMUEBLES

- 01 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero; así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América).
11 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

- 21 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene registrado oficialmente.

- 19 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 1 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al monto de herencias o donaciones (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a porcentajes establecidos por el testador o donante.

- 1 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

- 9 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

100 BIENES MUEBLES

- 1 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la trícula del mismo.

- 1 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

- 1 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

- 1 a 438 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 1 a 448 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al monto de herencias o donaciones (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a porcentajes establecidos por el testador o donante.

- heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

- 449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

- Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

- 461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

- 471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

- 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

- Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

- Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

- 453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

- Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

- Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

- Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

- 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
02: Cuenta corriente
03: Certificado de depósito a plazo
04: Inversiones
05: Cartas de Crédito
06: Fideicomisos
07: Acreencias por obligaciones civiles
08: Otros

- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

- 521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

- 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

- 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

- 541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

- 601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recite en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
02: Participaciones
03: Derechos en sociedades de hecho
04: Bonos de deuda pública
05: Bonos de deuda privada

502	612	622	632	642	652	662
503	613	623	633	643	653	663
504	614	624	634	644	654	664
505	615	625	635	645	655	665
506	616	626	636	646	656	666
507	617	627	637	647	657	667

[illegible]

DD FORM 55 (SOLO PAGE) (REV. 1-61)

PAQUETES DE 1000 UNIDADES	PAQUETES DE 500 UNIDADES	PAQUETES DE 250 UNIDADES	PAQUETES DE 100 UNIDADES	PAQUETES DE 50 UNIDADES	PAQUETES DE 25 UNIDADES	PAQUETES DE 10 UNIDADES	PAQUETES DE 5 UNIDADES	PAQUETES DE 2 UNIDADES	PAQUETES DE 1 UNIDAD
---------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------	------------------------	----------------------

731	741	721	731	741	751
732	742	722	732	742	752
733	743	723	733	743	753
734	744	724	734	744	754
735	745	725	735	745	755
736	746	726	736	746	756
737	747	727	737	747	757
738	748	728	738	748	758

La suma de los valores de los coeficientes de los términos de la ecuación que se da en la oficina regional de SRI

RACION SOCIAL DEL CONSEJO DE MINISTROS		CÓDIGO	NÚMERO	FOLIO	PÁGINA	TOTAL PÁGINAS	DEL RACION SOCIAL SEÑALADA
--	--	--------	--------	-------	--------	---------------	----------------------------

801	801	801	801	801
802	802	802	802	802
803	803	803	803	803
804	804	804	804	804
805	805	805	805	805
806	806	806	806	806
807	807	807	807	807
808	808	808	808	808

[illegible][illegible]

CODIGO DEL TRIBUTO	PERIODO MES	TOTAL A 90	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
TOTAL DE TRIBUTOS			935		955

Figure 1. The schematic diagram of the experimental setup. The subjects were seated in front of a computer monitor and viewed the target through a video camera. The target was a small object (a ball) placed on a table. The subjects were instructed to move the ball from the starting position to the target position. The distance between the starting position and the target position was 10 cm. The subjects were instructed to move the ball as fast as possible without overshooting the target. The subjects were instructed to move the ball in a straight line. The subjects were instructed to move the ball in a straight line. The subjects were instructed to move the ball in a straight line.

CÓDIGO DE FONTO		NOMBRE DEL FONTO		CÓDIGO DE FONTO		NOMBRE DEL FONTO	
506	916	926	936	946	956	966	976
507	917	927	937	947	957	967	977
508	918	928	938	948	958	968	978
RESTO DE FONTO		929				969	

5,075,781	134 + 496	630
-----------	-----------	-----

MONICO VOTA 25 DEC 1975 5 35 13 DEC 1975 4 51 PUNTA DE HERENCIA 399 - 397

[illegible]

Duplicado de los datos contenidos en esta declaración son verdaderos por el que asumo
la responsabilidad correspondiente. Art. 28 de la L.R.T.L.

SECTION 501(c)(3) ORGANIZATION TO BE ACCREDITED

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

03 FEB 1964

ANALISTA DE SUGERENCIAS SEM.

NUMBER. _____

617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecidos.

621 a 637 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización (Valor Total).- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrar el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 a 703 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 713 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

721 a 723 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 733 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

81 a 843 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

81 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

89 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumida del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 GASTOS DE FUNERALES

901 a 903 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

911 a 913 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

921 a 923 No. de Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

931 a 933 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

939 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 943 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

941 a 943 Valor de Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

0 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

91 a 904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO

2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1031	Rentas Personas Naturales y Sucesiones Individuales
1921	Renta Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente)

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01. Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02. Deuda Prendaria

03. Letra de Cambio

04. Pagaré

05. Deuda Testamentaria

06. Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 ó 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Acreedor	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334+335-338
599	336
698	337
699	399
799	421
898	422
994	423
995	424
998	497 ó 498
999	801

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INTERESES PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

09 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERÍODO TRIBUTARIO 101 MESES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(S) ORIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 202 RAZÓN SOCIAL

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Jefe, curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (A) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS 221 NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC SUCESIÓN (NMISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN (NMISA))

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (A) 230 RAZÓN SOCIAL

231 CIUDAD 232 PARROQUIA 233 CALLE PRINCIPAL

234 NÚMERO 235 INTERSECCIÓN 236 TELÉFONO

237 ESTADO CIVIL 238 No. DONATARIOS 239 NOTARIA

240 No. DONANTES

241 FECHA DE ESCRITURA

242 CÓDIGO TIPO DE ACTO

241 NÚMERO

242 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
		0	0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	332
	1	18,375	4,593.75
VEHÍCULOS	313	323	333
		0	0
BIENES DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
		0	0
DINERO EN EFECTIVO		325	335
		0	0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
		0	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
		0	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
		0	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			4,593.75

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTOS ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
	0	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
	0	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
	0	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
	0	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
	0	0
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

0

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*30%)

0

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 339 - 499 - 497 - 498

4,593.75

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

68,360

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

0

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%

0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

0

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

0

903 INTERÉS POR MORA

0

904 MULTAS

0

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

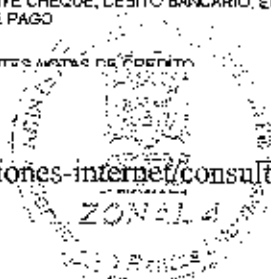
0

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

0

906 MEDIANTE APORTAS DE FONDOS

0



DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

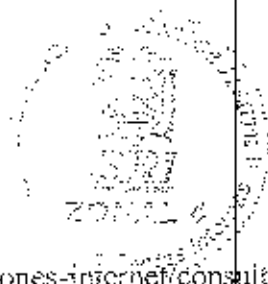
908 NOTAS DE CREDITO No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CREDITO VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 67103394805*

Fecha Recaudación: 03/02/2015

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de recaudación del SRI. No tiene validez legal. Para más información consulte el sitio web del SRI: www.sri.gob.ec





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079118

106 MES 107 AÑO
12 2014

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I.O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
101	102	103	105

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
Subtotal (Suma del 341 al 348)				399

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI	Subtotal (Suma del 341 al 348)	399
--	--------------------------------	-----

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
Subtotal (Suma del 441 al 448)				449

RESTO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI	Subtotal (Suma del 441 al 448)	449
--	--------------------------------	-----

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	463 N° DE CAJERAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487

RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI	Subtotal (Suma del 481 al 486)	489
--	--------------------------------	-----

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
Subtotal (Suma del 551 al 559)				560	599

RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI	Subtotal (Suma del 551 al 559)	599
--	--------------------------------	-----

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

EXCEPCIÓN: La declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencia, Legado y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibe dentro de la herencia, legado o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará en cuenta para el pago de la cuota o porción que le corresponde.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

1. Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

2. RUC/Ci o Pasaporte.- Registrar el número de RUC/Ci o pasaporte del contribuyente.

3. No. De Serie del formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuestos.

4. No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

5. Mes.- Registrar el Mes que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el mes de la declaración).

6. Año.- Registrar el Año que causó el impuesto. (Este debe coincidir con el año de la declaración).

NEGOCIOS UNIPERSONALES

1. Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

2. No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

3. Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto obtenido en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

4. Cuota/Portión Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal.

5. Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

BIENES

1. Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble, se entenderá por "localidad" al centro en el que se encuentran los bienes muebles en el Ecuador o su equivalente en país extranjero, así por ejemplo el nombre de "Cajamarca" en los estados de la América.

2. Clave Cuentas y No. de Inmueble.- Registrar la Clave o el Número de Cuenta con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a que pertenece.

3. Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que se le asigna dentro del precio de los terrenos, y cuando no hay avalúo, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene registrado oficialmente.

4. Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

5. Cuota/Portión Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Cuando el porcentaje ya sea de tener total herencia, legado o donación (así por ejemplo 3 herederos o donatarios por partes iguales 33 1/3% cada uno de 33 1/3%, etc.) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

6. Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legado o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

7. Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

VEHÍCULOS

1. Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la legislación del mismo.

2. Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

3. Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

4. Avalúo Comercial Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

5. Cuota/Portión Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Cuando el porcentaje ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 3 herederos o donatarios por partes iguales 33 1/3% cada uno de 33 1/3%, etc.) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

6. Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legado o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

7. Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

BIENES

1. Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

2. Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

3. Cuota/Portión Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

4. Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legado o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

5. Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

6. Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

7. No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes de causante.

8. Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.). Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

9. Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo dejado o cotado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siguiendo el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

10. Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como herencia, legado o donación no cubiertos por el presente formulario.

11. Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

12. Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

13. Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

1. Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

2. Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc., asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

3. Nombre de Institución Financiera o Donador.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del donador.

4. Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

5. Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

6. Cuota/Portión Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

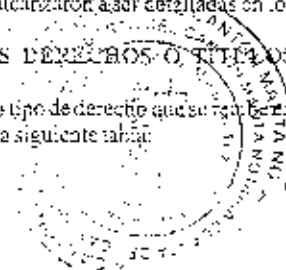
7. Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legado o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

8. Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

1. Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe por herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada



604	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 631 al 668)

TOTAL BIENES

MONTOS TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 669 + 699 + 433 + 499 + 599 + 699

669 4.593,35

DEDUCIBLES (SOLDO PARA HERENCIAS)

730 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 751 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 851 al 859)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 951 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	915	925	935	945
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 945 al 949)

TOTAL DEDUCIBLES

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 898 + 996

897

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 669 - 997 + 998

999 4.593,35

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMSRE

C.I. N°

02-FEB-2015

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Otros.

1 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la entidad o entidad a la que pertenecen los derechos establecidos.

1 a 627 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

1 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Titulos menores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la persona o entidad.

1 a 647 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Titulos menores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

1 a 647 Costo/Valor Total.- En caso de traspaso de acciones, que no fueran canceladas en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la cancelación realizada por la administración tributaria. Si son valores pagados en Bolsa, debe registrarse la cancelación a la fecha de la cancelación de la declaración.

1 a 657 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Titulos menores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

1 a 657 Cuota o Porción Hereditaria, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario contribuyente recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

1 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción hereditaria, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registrar el resultado.

1 a 667 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

1 a 708 Razón Social del Emisor de la Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto demandado por concepto de última enfermedad.

1 a 718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

1 a 728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto demandado por concepto de última enfermedad.

1 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que pertenece el comprobante de venta.

1 a 748 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registrar el monto de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

1 a 748 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

1 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registrar el resultado.

1 a 768 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

GASTOS DE FUNERALES

1 a 808 Razón Social del Emisor de la Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

1 a 818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

1 a 828 No. De Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

1 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que pertenece el comprobante de venta.

1 a 848 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registrar el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

1 a 848 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

1 a 858 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registrar el resultado.

1 a 868 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

1 a 908 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO	
2011	IVA Mensual
2021	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones de IVA
1011	Rechts Personas Naturales y Sucesiones Individuales
1021	Rechts Sociedades
4015	Impuesto a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencias y Donaciones
9001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registrar el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registrar el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

DEUDAS HEREDITARIAS

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01. Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02. Deuda Prendaria

03. Letra de Cambio

04. Pagaré

05. Deuda Testamentaria

06. Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asumió la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registrar el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registrar el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

908 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 a 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Acreedor	Campo de la Declaración
106	101
107	107
109	331
309	332
439	333
499	334-335-338
599	
698	
699	
799	
898	433
899	434
998	435
999	436

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 109

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

39 NÚMERO DEL FORMULARIO

94497084

PERÍODO TRIBUTARIO

101 MES

12

102 AÑO

2014

31 (S) JUSTIFICATIVA (O) ORIGINAL

O

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1314733716301

MERO GARCIA GEMA KARLA

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

TARQUI

205 CALLE PRINCIPAL

CIUDADELA EL PORVEIR 2

206 NÚMERO

LOTE 13

207 INTERSECCIÓN

MANZANA 3 B

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1308077576

218 APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA MEJIA ROSARIO DE LOS ANGELES

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

2

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

28/12/2014

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESSION INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. CONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

IMPORTE TOTAL DE CRÉDITOS

U

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

909 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871033946957

Fecha Recaudacion: 03/02/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº 130616554-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO SANTANA
GINES YOFFRE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JARAMAJO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSARIO DE LOS ANGELES
GARCIA MEDA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4243V/442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO BENITEZ CARLOS TEMISTOCLES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA BAILON JESUS TEODOLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-25

[Signature]

[Signature]

SECRETARIO

PROFESIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

SECCIONES REGIONALES 14-01-2014

014-0187

1306165547

NÚMERO DEL CERTIFICADO

CÉDULA

MERO SANTANA GINES YOFFRE

MANABI

PROVINCIA

JARAMAJO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

JARAMAJO

PARRISHIA

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA: 131473371-5
 MERO GARCIA GEMA KARLA
 MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO
 29 MARZO 1992
 001 3177 00177
 MANABI/JARAMIJO
 JARAMIJO 1992



ECUATORIANA
 V333893242
 SER IERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GINES YOFFREZ MERO SANTANA
 ROSARIO DE LOS ANGELES GARCIA MELIA
 MANTA 13/04/2011
 13/04/2023
 REN 3217288



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014
 012
 012-0229 1314733716
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MERO GARCIA GEMA KARLA
 MANABI
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 JARAMIJO JARAMIJO 0
 CANTÓN JARREQUEZA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

131473373-2

CEBULA DE
CIUDADANÍA

APLICACIÓN DE LEY

NERO GARCIA

GENESIS KARINA

PARTE DE NACIMIENTO

MANABÍ

MANA

MANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-12-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

VÍO F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

BACHILLERATO

ESTUDANTE / SOLTERO

233524144

NERO SANTANA GINES YOFFRE

GARCIA MERINO ROBERTO DE LOS ANGELES

MANA

FECHA DE EMISIÓN

2015-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-01-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

012-0230

NÚMERO DE CERTIFICADO

NERO GARCIA GENESIS KARINA

1314733732

CEBULA

MANABÍ

PREFECTURA

JARAMA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

JARAMA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADO DE GUAYMAL
MUNICIPIO DE SAN JUAN
CALLE 100 N. 100-100

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.08.004.P02964.- DOY**
FE.-

Atq. Elvira C. León Martínez
Notaria Pública en el
Municipio de



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

27/04/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL

3-05-57-13

NOMBRES Y D. RAZÓN:

CÉDULA DE V/O RUC:

CÉDULA DE TEND:

RUBROS

VALOR PRINCIPAL

VALOR DE EMPLEADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TASA DE TRÁNSITO

C.A.

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA TÉCNICO

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

Se actualizan Datos de Servicio S.H.

FORMA DE APROBACIÓN

[Firma]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 22/04/2015



32312



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de diciembre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el numero TRECE de la manzana TRES -B de la Lotizacion "El porvenir" de la parroquia Tarqui del canton Manta circunscrito dentro de los actuales linderos y medidas. POR EL FRENTE: Quince metros y calle "E" POR ATRAS: Los mismos quince metros y terrenos del lote numero doce POR UN COSTADO: Treinta y siete metros treinta y cinco centímetros y lindera con calle T diez. POR EL OTRO COSTADO: Treinta y dos metros setenta centímetros y lindera con lote numero catorce. Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de quinientos veinticuatro metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.732 02/10/2000	16.503

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *lunes, 02 de octubre de 2000*
Tomo: 1 Folio Inicial: 16.503 - Folio Final: 16.508
Número de Inscripción: 2.732 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 22 de septiembre de 2000*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero Trece de la manzana Tres- B de la Lotizacion El Porvenir de la parroquia Tarqui del canton Manta con una superficie total de quinientos veinticuatro metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. este terreno es esquinero.

Certificación impresa por: Map

Ficha Registral: 32



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

21 ENE. 2015



Vendedor

Vendedor

Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-0000000057179	García Mejía Rosario de Los Angeles	Casado	Manta
80-0000000057178	Mero Santana Gines Yaffre	Casado	Manta
09-01959262	Pico Barcia Anica Blanca	Casado	Manta
09-01909176	Quinde Alfonso Pascual Oswaldo	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:13:40 del miércoles, 21 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Alc. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

1300077424

2015

Certificación impresa por: Mupr

Fecha Registral:

